

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, 06 de octubre de 2014. Señora juez, le informo que en la fecha me comuniqué al abonado telefónico 321 133 53 64, suministrado por la accionante, el cual no se encuentra en servicio, por lo que no se pudo constatar con la accionante si efectivamente se le había asignado la entrega de las ayudas, tal y como lo informa la entidad accionada.

CATALINA VERGARA GAVIRIA
Profesional universitario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Seis (06) de octubre de dos mil catorce (2014).-

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	DINA LUZ RAMOS SANCHEZ
ACCIONADO:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO:	05-001-33-33-012-2014-00939-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de la parte accionante la respuesta dada por la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en el que se informa del cumplimiento del fallo de tutela proferido el día 16 de julio de 2014 y confirmada por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en donde se informa que el día 16 de julio del presente año se cobró ayuda humanitaria en sus dos componentes por la accionante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>.

Medellín, **07 DE OCTUBRE DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario